

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO,

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña LOURDES LONGO GARCIA-PENUELAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre calificación y retribuciones de las terapeutas ocupacionales del Ministerio de Sanidad y Consumo; pleito al que ha correspondido el número general 515.235 y el 124 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1983.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—9.173-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don NICOLAS ALFONSO PODADERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, del recurso de reposición formulado en 9-3-1983 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.081 y el 75 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MATEO VIDAL AMENGUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26-11-1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.907

y el 17 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.053-E.

Don MANUEL MORON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.913 y el 19 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.054-E.

Don JENARO FERRER DE LA HOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto número 2610/1981, de 19 de octubre, sobre nombramiento; pleito al que ha correspondido el número general 514.922 y el 22 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 9.055-E.

Don MARIANO GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.931 y el 25 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.056-E.

Don ANGEL MORALES RAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.937 y el 27 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.057-E.

Don DIEGO SANCHEZ SANMARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.943 y el 29 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.058-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JULIO HERNANDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.042 y el 62 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 9.072-E.

Don JOSE GIL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.045 y el 63 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.073-E.

Don INDALECIO ALVAREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.051 y el 65 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.074-E.

Don ANTONIO SANCHEZ QUESADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.003 y el 49 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.064-E.

Don MANUEL ZALDIVAR GUZMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.123 y el 89 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.085-E.

Don ROQUE MANGADO ALCALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.072 y el 72 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.076-E.

Don MANUEL QUETAL VARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.075 y el 73 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.077-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de mayo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.862.—Doña EMILIA MIGUEL BABOT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—9.175-E.

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 39.421, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Enrique Cebeira Milandero (fallecido), contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de julio de 1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

La Sección acuerda: Se deje sin efecto el auto de caducidad de 11 de octubre de 1982; requiérase a los herederos de don Enrique Cebeira Milandero para que en el plazo de treinta días acrediten su condición de herederos y se personen en los autos si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de archivo.

Y en cumplimiento de lo acordado con fecha de hoy y por desconocerse el domicilio de los herederos, con el fin de que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid a 23 de junio de 1983. El Secretario.—9.220-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.994.—COMPANIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 4-11-1982, sobre sanción de multa.—9.107-E.
- 44.001.—SOCIEDAD MINERO GUIPUZCOANA, contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones de 15-4-1983, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución ministerial de 30-12-1982 que rechazó la petición elevada por dicha Sociedad y declaró la participación de la misma en la liquidación de los bienes de concesiones ferroviarias Andoain-Plazaola, Pamplona-Plazaola y Andoain-Lasarte, no podrá exceder de 2.750.000 pesetas.—9.108-E.
- 44.003.—ANDALUZA DE CERAMICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-4-1983, por la que acuerda desestimar el recurso de alzada formulado por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 29-11-1982, por la que se imponía una sanción de multa de 500.000 pesetas por superación de horas extraordinarias.—9.105-E.
- 44.009.—CLUB DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 12-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo, con fecha 2 de abril de 1982, sobre sanción de multa.—9.108-E.
- 44.009.—Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ-BLANCO Y HERNANIZ contra resolución del señor Presidente de la Cruz Roja Española de 13-4-1983, por la que se acuerda anular el concurso para la provisión de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo del Hospital Central de la Institución en Madrid.—9.104-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.886.—Don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ SALGUEIRO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—9.109-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 52.904.—Don FLORENCIO LOPEZ NAVIRO y DORA ABELJON VARELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación reconocimiento de que el fallecimiento del Cabo señor López Abejón no se produjo en acto de servicio.—9.180-E.
- 52.920.—Don ROBERTO MARTIN CABALLERO, Gerente de la Empresa «Hijos de Jorge Martín, S. A.», contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de la resolución de la Dirección General de Energía.—9.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 52.914.—Don ANTONIO VAREA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.—9.115-E.
- 52.916.—Don ANTONIO ABELLAN SAURI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.114-E.
- 52.918.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre demora en el pago del saldo de la liquidación de la obra de construcción de un Centro de Enseñanza General Básica.—9.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

52.903.—Don ISIDORO MANZANERA SEBRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.—9.112-E.

52.907.—Don MIGUEL LOPEZ PULIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.111-E.

52.909.—Don MANUEL GRANADOS RONDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.913.—Don VALENTIN TELLEZ URIBE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.184-E.

52.915.—Don FRANCISCO DURA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la rehabilitación de empleo.—9.183-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

52.917.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad en concepto de intereses de demora por construcción de un Centro de Enseñanza General Básica en Las Palmas de Gran Canaria.—9.182-E.

52.919.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad en concepto de intereses de demora por la construcción de un Centro de EGB.—9.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.924.—Don LUIS ALVAREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Coronel.—9.177-E.

52.926.—Don ROGELIO HEVIA ROZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.179-E.

52.928.—Don PEDRO ZUBELDIA VIADEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y 6-3.—9.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha emitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ARCADIO DE LA RIVA GARCIA contra la resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social de 20-3-1983, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1983.—9.100-E.

S. BARBUDO, S. A., contra la resolución de la Dirección General de Empleo de mayo de 1983, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 526 de 1983.—9.101-E.

Don PEDRO ARROYO MORENO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Feña, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 17-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 528 de 1983.—9.102-E.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD NONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 664.995 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 530 de 1983.—9.103-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente acumulado que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con los números 379, 380 y 381/1983, a instancias de José Antonio Campos Rendón, José Luis Mateos Cabañas y Pedro Mateos Cabañas, contra las Empresas «Gunisur, S. A.» y «Pypsa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por José Antonio Campos Rendón, José Luis Mateos Cabañas y Pedro Mateos Cabañas, contra las Empresas «Gunisur, Sociedad Anónima» y «Pypsa, S. L.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dichas Empresas, solidariamente, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a José Antonio Campos Rendón, cuarenta y una mil trescientas ochenta y tres (41.383) pesetas; a José Luis Mateos Cabañas, sesenta mil novecientos ochenta y siete (60.987) pesetas, y a Pedro Mateos Cabañas, setenta y nueve mil veintiuna (79.021) pesetas, más el interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa «Gunisur, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas, «Gunisur, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de junio de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—9.276-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.321-33/79 ejecución 210/79, a instancia de Joaquín Rubiales Monje y otros, contra «Didos Publicidad, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local destinado a oficina, situado en la planta 2.ª, de la casa en Madrid y su calle de Serrano, número 100; dicho local tiene acceso por la escalera número 2, aunque está situado en el ala derecha del edificio, por la posición de la escalera de acceso al mismo, queda a la izquierda según se desembarque de esta escalera y del ascensor de

oficina; es interior y aparece rotulado con la letra A por lo que se denominará «Oficina segundo A interior». Tiene una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, y linda: por el frente y Oeste, vivienda exterior derecha de la misma planta y patio lateral número 1; derecha, Sur, patio central y caja de escalera número 2, por donde tiene su acceso y vivienda interior izquierda de la misma planta; izquierda, Norte, finca número 102 de Serrano, y fondo, Este, patio manzana. Le corresponde como anejo un trastero en el sótano marcado con el número 3-bis. Su cuota en los elementos comunes es de 2 enteros 82 milésimas por 100.

Tasación: 6.350.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de orden.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanza. —El Secretario.—8.727-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 233 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Pérez Arcos y doña María Torralba Rubiales, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 500.00 pesetas de principal, los intereses a los tipos pactados y un crédito supletorio de 125.000 pesetas; en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada, que responde de dichas cantidades:

Vivienda de protección oficial, subvencionada, tipo E, puerta 6, planta 2.ª alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sito en la plaza Chafarinas de esta capital. Ocupa una superficie construida de 113 metros con 80 decímetros, y linda: Norte, la vivienda puerta 5 y el distribuidor de planta, al cual tiene su puerta; al Este, calle de Chafarinas; al Sur, un almacén, y al Oeste, un patio de luz y ventilación, haciéndolo además por el Sur, Este y Oeste, con otro patio de luz y ventilación.

Inscrita al folio 182, tomo 1.837, libro 777 de Almería, 329 de la Sección 1.ª, finca número 37.461, inscripciones 3 y 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, sin número, el día 20 de septiembre de 1983 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca, a estos efectos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

El remate podrá llevarse a efecto con la cualidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para que puedan ser examinados por los mismos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 10 de junio de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.143-3.

BARCELONA

Edictos

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.279-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet Surañés contra don Juan Viñas Echarte en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere los artículos 1.489, 1.º, y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

«Urbana.—Porción de terreno.—Sita en el término municipal de Sant Acisclo de Vallalta, con frente a la calle de la Rectoría, hoy calle de la Iglesia. Ocupa una superficie de 362 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.953 palmos cuadrados, y linda: por su frente, con calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, con Joaquín Torres, mediante callejón público de tres metros de ancho; por la izquierda, con finca de que se segrega, y por el fondo, con camino público, hoy calle de San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 751, folio 5, finca número 612, libro 8 de Sant Acisclo de Vallalta.»

Valorada a efectos de subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Secretario.—El Magistrado, José de Quintana Pellicer.—10.158-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482-82 (3.ª), instado por «Inmobiliaria Financiera Catalan, Sociedad Anónima», contra don José Gustems Fel-

xas y doña Concepción Gustems Jordá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de septiembre próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la localidad de Vilanova de Espoya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 438, folio 124-25, libro 14 de La Torre de Claramunt, finca número 613, inscripciones 8 y 7, valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un complejo destinado a servicios, compuesto de planta baja de 280 metros cuadrados, donde hay almacén, barra-bar, pista de baile, terraza, escenario, piscina infantil, 27 vestuarios, lavabos y depurador de agua; planta alta con barra-bar, dos comedores y cocina, levantada sobre terreno de 7.117 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio, que en este remate será del 75 por 100 del precio de tasación por ser la segunda subasta, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.931-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.318 de 1982 por don Oscar Zabala Diez, contra doña Catalina Navazo Navazo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de

la primera que fue de 3.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa número 38, de la calle General Mola del término de Santa Margarita de Montbuy, partida «porta Vermella» o «Torrent del Torres»; compuesta de bajos destinados a almacén de superficie 100 metros cuadrados y una planta alta destinada a vivienda de superficie 91 metros cuadrados y azotea. Linda: frente, dicha calle; derecha, Este, los consortes Moreno Alemany; fondo, torrente, e izquierda, Juan Morante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.163, libro 62 de Montbuy, folio 116, finca 4.031, inscripción segunda.

Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 4.201-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1976-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Salvador Barnils Bres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra secano de tercera calidad, de extensión o superficie de 3.433 metros 50 decímetros cua-

drados; los cubiertos miden, respectivamente, 143 metros cuadrados, 346 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, y 160 metros cuadrados, en total, 649 metros 50 decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de 140 metros cuadrados, situado en término de Balanya. Lindante: al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabrè, y al Oeste, con «Pienzos Vistoria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones 8.ª y 9.ª

Se hace constar que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca por ser ésta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.074-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.293-M de 1982, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 201.203, de la calle Generalísimo Franco, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 829, folio 161, libro 22, finca número 2.701, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.440.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, pesetas 1.830.000.

Barcelona, 15 de junio de 1983.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—4.203-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza), contra «Compañía Layetana de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado, por proveinte días de antelación y bajo las condiciones de primera y pública subasta, el día 28 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es

Finca número 42 de la calle San Juan, números 1, 3, 5 y 7, escalera A, piso ático, 2.ª, de la localidad de Mollet del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 831, folio número 137, libro 62, de Mollet, finca número 9.586, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.082-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1982-2.ª, instado por «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», contra don Juan Fernández Román y doña Claudia Fernández Salinas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es

Finca número 10 de la calle Plutón, números 11 y 13, piso ático, 2.ª, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie en junto de 102,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 404, folio 249, libro 404 de Horta, finca número 23.033, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario.—10.157-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.658/81-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra Antonio Margalef Solé, y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

La mitad indivisa de una pieza de tierra en la partida de Veringhell, viña, de cabida 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas, de la localidad de Marsá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Reus), al tomo 215, folio 69,

libro 9 de Marsá, finca número 834, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.207-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1983-A promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Pujadas Pujadas, en reclamación de 2.262.509,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura, base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta de sótanos del edificio radicante en términos de Las Franquesas, y su carretera de Llinas a San Lorenzo de Savall, sin número, con acceso por la calle General de La Torre, sin número, a través del local situado en la planta baja del edificio número 18 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 790, libro 40, de Las Franquesas, folio número 206, finca 3.720, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Juez Germán Fuertes Bertolín.—5.078-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobreza), contra «Jaf. S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Belchite, número 40, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Tarrasa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.817, folio 238, libro 509, finca número 31.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—5.078-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Salvador Villa Matalí, en reclamación de 2.220.886,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa de un solar a un alto, con un pequeño patio al frente de la misma, sita en la villa de El Masnou, señalada con el número 48, hoy número 61, de la calle de Barcelona, cuya superficie no consta ni se expresa, aunque según reciente medición resulta tener 708,35 metros cuadrados, y linda: a Oriente, izquierda, con finca de Andrés F. Fortuny Sala; al frente, Mediodía, con calle de su situación; a Poniente, derecha, con herederos de Gabriel Oliver, y al fondo, Norte, con sucesores de María Nombrevella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 438, libro 36 de El Masnou, folio 33 vuelto, finca número 687, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—5.080-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra la «Cooperativa de Viviendas Cooprim», domiciliada en Reus, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca sin número, de la calle Pedro de Luna, haciendo chaflán con la calle Rourell, piso 6.ª, letra C, con entrada por el portal letra A, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.833, folio 198, libro 19 de Reus, finca número 1.536, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.485.600,50 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 2.614.200,37 pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.078-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.170/79, Pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga en concepto de pobre), contra doña Hilda Bragagnolo Daigui y Juan Orlandis Habsburgo, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la

celebración de tercera y pública subasta, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es

Finca porción de terreno de la heredad o Manso Camp, de la localidad de La Ametlla del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, folio 36, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.072-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 833/1982, Pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga en concepto de pobre), contra don José Mora Tarrán, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es

Local comercial número 15 de la avenida de José Antonio, de la localidad de Viella; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 309, folio número 172, libro 22, finca número 2.668.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.073-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204-M de 1983, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra la Entidad «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», domiciliada en Reus, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 8.º, 3.ª puerta, destinado a vivienda, sito en Reus, paseo de Pim, sin número (hoy número 311), de la casa número 1, escalera A, situado en la 8.ª planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 139 del tomo 1.720 del archivo, libro 602, de Reus, finca número 32.859.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.075-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.597 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Mario Marks Pons, en reclamación de 310.540,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 700.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 13.—Estudio en el piso sobreático de la casa números

48 y 50 de la calle Rubens, de la barriada de Horta, de esta ciudad, mide una superficie útil de 35 metros cuadrados, más terrazas de uso privativo, que miden a su vez, en junto, 48 metros con 67 decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Rubens, mediante la terraza de la vivienda ático-2.ª, intermedia la terraza anterior de la que se describe; espalda, mediante otra terraza de esta vivienda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; derecha, entrando, con patio de luces, rellano donde hay la puerta de acceso y hueco de la escalera, y con la finca de don Margarit o sus sucesores, y por la izquierda, con la finca de Enrique Blanch o sus sucesores. Coeficiente, 4,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.386 del archivo, libro 522 de Horta, folio 211, finca 32.517, inscripción primera.

Barcelona, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—5.077-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 63/81, a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», contra Pedro Villar del Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma a las diez treinta horas, del día 13 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta alta, tercera, de la casa número 4, del grupo de viviendas con seis portales en el barrio de Santa María de Guecho, hoy calle Altube, número 9. Participa con una cuota del 1,46 por 100 del grupo de viviendas.

Inscrito al tomo 471, libro 284 de Guecho, folio 210, finca 17.562-A, constando la existencia de diversas cargas registrales.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dieciseisava parte indivisa del local semisótano de las casas números 3 y 4 del barrio de Santa María de Guecho, hoy calle Altube, número 9. Participa con una cuota del 2,80 del grupo de viviendas.

Inscrito al tomo 471, libro 284 de Guecho, folio 210, finca número 7.540-A, constando la existencia de diversas cargas registrales.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.214-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 663 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Andrés Amilibia León, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 del mes de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.
- Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Lonja de la planta sótano, de la casa señalada con el número 1-bis-B de la calle Udiarraza en la villa de Miravalles, de superficie 394 metros cuadrados y se le asigna una cuota del 4 por 100 en relación con el valor total del edificio y tiene su entrada mediante una rampa desde la calle Udiarraza, situada a la derecha del portal según se entra en la casa.

Inscrita al libro 32, folio 47, finca 2.298-N, inscripción segunda.

Valorada para la segunda subasta en 2.175.000 pesetas.

Lote segundo: Lonja de la planta de sótano de la casa señalada con el número 1-A de la calle Udiarraza en la Villa de Miravalles. Tiene una superficie de 252,71 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 5 por 100 en relación con el valor total del edificio.

Inscrita al libro 32, folio 51, finca 2.299-N, inscripción segunda.

Valorada para la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.023-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.084 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Juan María López Carrizo y doña Angela Zuñiga Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por

100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de septiembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda trasera del segundo piso y camarote número 3 de la casa en Bermeo y su calle de la Soledad, hoy Aurrecochea, antes sin número, hoy número 24.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.220-A.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 350/82, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Juan Pedro Lombardo Serrano, doña Petra Linares Acevedo, don Rufino Lombardo Serrano y doña Francisca Castillo Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Sanlúcar la Mayor, sobre reclamación de 32.018.749 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 14 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera vez, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Dehesa de Llanos-Matachica, Isletas Bajas, Las Isletas, La Minilla; en los pagos de la Colada de Crispín y otros; término municipal de Aznalcóllar, de cabida resto de mayor extensión de 118 hectáreas 78 áreas y 75 centiáreas. Sus linderos son los siguientes: Por el Norte, vereda de Carne, Diego Rodríguez Sánchez, Antonio Madrid Puertas y Francisco Gómez Romero; por el Sur, finca de Juan Tassara, carretera negra de las minas de Aznalcóllar, herederos de Prudencio Moreno Conejo y José Escobar Domínguez; por el Este, finca de Francisco Gómez Romero, camino viejo de Sevilla, Diego Rodríguez Sánchez, Ildefonso Marañón y Sainz de Rozas, y por el Oeste, con Juan Tassara Buiza y Antonia Nieto Rodríguez. Inscrita al tomo 1.298, libro 75 del Ayuntamiento de Aznalcóllar, folio 133, finca número 3.728, inscripción segunda.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelo.—El Secretario.—10.635-C.

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 764/1982-M, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Cándida Igual Braseró, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 23 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 2.068.666 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de licitación, se describe así:

Urbana.—Vivienda letra A, situada en la segunda planta de la casa número 7 de la calle de San Emilio, barriada de las Ventas, de Madrid-Vicálvaro. Comprende una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de ingreso, «hall» de distribución, comedor-es-

tar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.586, folio 96, finca número 5.013.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.284-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario bajo el número 1.496/80, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Romero Gamero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 2 de noviembre y a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la descrita con la división número 13, 491.192 pesetas; la descrita con el 36, 421.876 pesetas, la descrita con el 64, 491.192 pesetas y la descrita con el número 67, 462.904 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

División 13. Vivienda tipo F, puerta número 13, recayente en la 3.ª planta alta parte posterior derecha, mirando a la fachada portal número 3, del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y trastero y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 94,46 metros cuadrados, y linda: frente, el rellano de escalera, la vivienda puerta 16 y patio de luces y vuelo de los citados terrenos del propio conjunto; izquierda, el rellano de la escalera y la vivienda puerta 14, y fondo, vuelo de los citados terrenos. Cuota de participación el 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla, al folio 223, tomo 786, libro 715, de la 3.ª sección, finca 45.065, inscripción primera.

División 36. Vivienda tipo A, puerta número 4, recayente en la planta baja parte anterior izquierda, mirando a la fachada, portal número 5 de policía del conjunto número 12, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 81,13 metros cuadrados, y linda: frente, terrenos propios de conjunto; derecha, mirando, a la fachada, zaguán y escalera; izquierda, edificio número 6 de policía de

este conjunto, y fondo, escalera y vivienda puerta 3. Cuota de participación: 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla, al folio 43, fondo 767, libro 716, de la 3.ª sección, finca número 45.111, inscripción primera.

División 64. Vivienda tipo F, puerta número 16, recayente a la tercera planta alta, parte anterior derecha, mirando a la fachada, portal 6 del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto trastero y cuarto de aseo, comprende una superficie construida de 94,46 metros cuadrados, y linda: frente, vuelo de los terrenos del propio conjunto; derecha, mirando, a la fachada patio de luces y el edificio número 5 de policía de este conjunto; izquierda, el rellano y escalera y la vivienda puerta 15, y fondo, dicho rellano de la escalera, la vivienda puerta 13 y patio de luces. Cuota de participación: 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla, al folio 127, tomo 767, libro 716 de la 3.ª sección, finca número 45.167, inscripción primera.

División 67. Vivienda tipo C, puerta número 3, recayente en planta baja, parte posterior izquierda, mirando a la fachada, portal 7 del conjunto número 12, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 89,02 metros cuadrados, y linda: frente, el zaguán, la escalera y vivienda puerta 4; derecha, mirando a la fachada los mismos zaguán y escalera y la vivienda puerta 2, e izquierda y fondo, terrenos del propio conjunto. Cuota de participación: 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio 136, tomo 767, libro 716 de la 3.ª sección, finca 45.173, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.053-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 944/1980, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», contra don José María Mínguez de Luz y doña Felipa Verniches Andrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Piso séptimo, letra B, del edificio número 68. En la parcela número 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 68. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados; consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando; vivienda letra A, y fondo, edificio letra C. Se le asigna una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.409, libro 131, folio 187, finca número 10.085, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar

cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y las certificaciones prevenidas del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—10.294-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 1.701/1981, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de «Viviendas y Comercios, S. A.», contra don Juan Ramón González Notario y doña María Jesús Juárez Sánchez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte, necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1982. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Luis Fuentes Rueda, y de otra, como demandados, don Juan Ramón González Notario y doña María Jesús Juárez Sánchez, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ... etc.;
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Juan Ramón González Notario y doña María Jesús Juárez Sánchez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Viviendas y Comercios, S. A.», de la suma de 1.330.000 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.091-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 581 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Díaz Paz, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Gregorio de Castro Lara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, térmi-

no de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose para su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque 2 de la urbanización, situado entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas número 1), en Fuenlabrada, con una superficie de 69 metros 17 decímetros cuadrados, distribuido en diversas habitaciones y servicios. Cuota de 2,007 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.501, libro 608 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 50.893 Tasada pericialmente en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—10.102-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/80 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra otro y don Arturo Rey Martínez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para cada una de las fincas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

La mitad de una parcela de terreno de 1.759,50 metros cuadrados, sita en el Prado de Piedrahita, en Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.801, folio 195, finca número 11.615.

Tipo de subasta: 1.935.000 pesetas. La totalidad de una parcela de 171,20 metros cuadrados, sita al Prado de Piedrahita, en Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.601, folio 200, finca número 11.616.

Tipo de subasta: 85.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.146-4.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 568-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Álvarez en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra don José Mijallo Nieto y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes y en lotes separados:

Primer lote: Piso 2.º derecha, de la casa en la calle Alcalá, número 191, de Madrid. Consta de hall, siete habitaciones, cocina, despensa, baño y otro de servicio. Su superficie es de 127,92 metros cuadrados, y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 6,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 175, libro 526 del archivo, finca 12.354.

Segundo lote: Urbana número 10, vivienda letra B, en Vicálvaro (Madrid), sita en la planta 2.ª, de la casa número 414 L-2, del bloque III de Moratalaz, integrante de la ciudad vecinal F del proyecto de urbanización del sector. Consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo; tiene una superficie útil de 48,44 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 8-I de Madrid, tomo 863, folio 182, libro 193, finca 11.557 de Vicálvaro.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.750.000 pesetas para el primer lote y 450.000 pesetas, para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.103-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.614/81-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, 6, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio Centro, local número 2.

Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda: entrando, a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número tres de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta linda: entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número uno de la planta baja en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número tres de planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda: bajando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.653 y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número tres de la planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados, en entreplanta, de 353 metros 72 decímetros cuadrados, y en sótano primero, de 281 metros 95 decímetros cuadrados. lo que hace una superficie total de 852 metros 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 3 enteros 600 milésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º derecha, despacho número 20, el próximo 14 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 38 del libro 1.746 del archivo, 1.363 de la Sección 2.ª, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1983. El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—10.354-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 506 de 1979-A, a instancia del Procurador don Melquiades Alvarez-Buylla Alvarez, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, S. A.» (LASIME), con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cabo Calleja», calle Favero, número 16, y sus instalaciones fabriles en Rivarroja (Valencia), dedicada a la compra-almacenamiento, transformación, manipulación, venta y distribución de productos siderometalúrgicos y sus derivados: en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha tenido a dicha Sociedad por desistida del procedimiento, dejando sin efectos la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 8 de julio próximo y hora de las diecisiete.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.107-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1342/82-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Financiera Centro, S. A.», contra don Angel Rozas Pajares y doña Dorren Hilary Pashley, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 10 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Una tierra en Collado Mediano (Madrid) que integra la urbanización del polígono la Cabeza, al sitio de su nombre y también de la Cabezada y Reajo del Roble. Le corresponde el número 89 de orden de la urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 1.431 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 35 metros, con la parcela número 90; al Este, en línea de 40,90 metros, con paso de peatones; al Sur, en línea de 35,70 metros, con el paseo de la Maliciosa, y al Oeste, en línea de 40,10 metros, con la parcela número 91 de urbanización.»

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—10.096-C.

Don Santiago Bazzara Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136 de 1981, a instancia de «Asurban, S. A.», contra doña Carmen Ricoy Santos, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Finca urbana.—Piso primero exterior, de la casa número 3 de la calle San Isidoro de Sevilla, en Madrid. Linda: Mirando siempre desde la calle, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, cuarto exterior izquierda de la misma planta, escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda; por la izquierda, con la finca número 1 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces, cuarto interior izquierda de la misma planta y otro patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 253, folio 69, finca número 4.024.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 12 de septiembre, a las diez y media de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese se celebraría el mismo día y hora de las doce y media, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.050.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los títulos, digo los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia, Diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.230-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 899/1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.» (antes «Banco Industrial Fierro, S. A.»), representado por el Procurador señor Olivares, contra doña María Piedad Gómez Acebo y Silvela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se indica

Procede del denominado comercialmente «Edificio D». Construido sobre la finca especial número 2; integrante de la manzana de edificación abierta «Parque Conde de Orgaz», en Madrid, cuya finca especial número 2 tiene una superficie sobre rasante de 1.590 metros cuadrados:

a) Número tres.—Piso bajo, letra C, situado en planta 1.ª a contar desde el

portal de acceso. Tiene una superficie aproximada de 191,75 metros cuadrados construidos y 18,01 metros cuadrados de terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con los dos patios interiores, cajas de ascensores, rellano de escalera y vivienda número 2, letra B; izquierda, con elemento común específico de la misma finca y de la finca número 1; frente, con fachada al elemento común general a) y explanada de acceso, y fondo o Sur, con elemento común general que la separa de la avenida de los Madroños. En el lindero sur existe un jardín interior de 188 metros cuadrados de superficie en plano ascendente desde el nivel de la terraza, que tiene la condición de elemento común aunque se cede en uso privativo a esta vivienda. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de superficie número 23, situada en el lindero norte del edificio. Cuota de participación, 9,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 205 del tomo 1.183, libro 13 de Canillas, finca 715, inscripciones 2.ª y 3.ª.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.166-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.401/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcos Equizabal Ramírez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.700.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Número 4, vivienda en planta primera del edificio marcado con el número 25, sito en el paraje del Algarrobo o Puerto del Indiano, campo y término de Dalías, con una superficie construida de 98 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), libro 380, tomo 1.061, folio 73, finca número 29.882.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.200-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.389/1982-A, instados por la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de don Francisco López-Brea y Redondo, contra don Pedro Galián Barru, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca embargada en este juicio al demandado.

Piso quinto interior derecha de la calle Hermosilla, número 87, de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, y es la finca número 77.344 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 64.650 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.301-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Prieto Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el 127.300 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda, en el barrio de Peña Grande, consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida aproximada de 61 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, casa 5-C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 684, libro 186, folio 120, finca número 14.377, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.288-C.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, a instancia de doña María del Carmen García Hernández, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Antonio Pellicer García, nacido en Murcia en 1914, que teniendo su último domicilio en calle Aurora, número 25, Cobatillas (Murcia), al comenzar la guerra civil fue incorporado al Ejército republicano, siendo destinado a diversos frentes y últimamente formó parte de la Brigada 107, 4.º Batallón, 3.ª Compañía, en el frente del Jarama, donde al parecer falleció en acción de guerra el día 20 de junio de 1938. Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente número 1807/81.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.385 E. y 2.ª 19-7-1983

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242 de 1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Julio-Manuel Fueyo Bragaño y su esposa doña Rosa María Garagaño Fuente, ambos mayores de edad, vecinos de La Felguera (Laviana), calle Lucio Villegas, 12, 6.º derecha; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Casa habitación, compuesta de planta baja, que ocupa 64 metros cuadrados de superficie, con terreno a su espalda y derecha, entrando, que mide 35 metros

44 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: al frente, calle en proyecto, derecha, entrando, Esteban Rozada, y a los demás vientos, de Ovidio Hevia Suárez

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 424, folio número 110, finca número 33.852.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (3.859.675) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—4.215-4.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber, que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.835 de 1982, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Vives Alberti, en reclamación de 375.000 pesetas de capital y 209.561 pesetas de intereses y comisiones devengadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número ocho de orden.—Vivienda sita en esta ciudad, calle Virgen de Bonany,

sin número, piso 2.º, izquierda, mide 60 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle, frente, vuelo de dicha calle, derecha entrando, vivienda derecha de la misma planta, rellano, hueco, escalera y patio de luces, izquierda, finca rematante y fondo, vuelo de la terraza del piso 1.º Es la finca 944, tomo 1 214, Palma VI, libro 19, folio 141, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 634.200 pesetas.

Se hace constar expresamente que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—10.706-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397 de 1983, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Calvillo Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su padre político don José Florentino González Flores, hijo de Manuel y Manuela, nacido en Llera (Badajoz), el día 16 de octubre de 1886, vecino que fue de Sevilla, en la calle Castilla, número 146, de donde desapareció sobre el mes de agosto del año 1921, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo a pesar de las múltiples averiguaciones realizadas al respecto.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente por medio de los correspondientes edictos.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.985-3. y 2.ª 19-7-1983

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 733 de 1982, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Antonio López Pozo, doña Herminia Pozo Pino, don Salvador López Pozo, doña Sagrario Crespo Garro, doña Rosario López Pozo y don Agustín de Burgos de Victoriano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y termina de veinte días, las siguientes:

«Una cerca de tierra y prado al sitio de "La Plata", o "Pozuelos", en término municipal de Oropesa, con una superficie de una hectárea, 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, por la carretera antigua de Extremadura; al Sur, con la carretera general de Madrid a Lisboa; al Este, con hermanos Lozano, y al Oeste, con Felipa Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 828 del archivo, libro 66 de Oropesa, folio 232 y vuelto, finca 5.831, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Una cerca al sitio de camino de San Marcos o Abogados, en término de Navalnoral de la Mata (Cáceres), con una extensión de 80 áreas, que linda: Al Norte, con el camino de San Marcos; Sur, y Este, con calleja pública, y Oeste, con Eugenio Fernández y herederos de Eugenio Nuevo. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Navalnoral de la Mata, al tomo 506 del archivo, libro 41 de Navalnoral, folios 223 y 224 vuelto, finca número 3.542, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.774-C.

TREMP

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en esta misma fecha por este Juzgado en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Diana, S. A. E. de Pienso», representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra don José Canut Badía, registrados con el número 47 de 1979, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.210.339,80 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, celebrándose dicha subasta en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Mercat, número 15, de esta ciudad de Tremp, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo de la subasta las cantidades pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca y que son para cada finca las siguientes: Finca número 27, 100.000 pesetas; finca número 28, 125.000 pesetas; finca número 30, pesetas 200.000; finca número 31, 200.000 pesetas; finca número 32, 125.000 pesetas; finca número 33, 150.000 pesetas; finca número 36, 75.000 pesetas; finca número 37, 150.000 pesetas; finca número 1876, 100.000 pesetas; finca número 1878, 45.000 pesetas; finca número 1879, 75.000 pesetas; finca número 1880, 125.000 pesetas; finca número 1881, 75.000 pesetas; finca número 1882, 75.000 pesetas; finca número 1883, 40.000 pesetas; finca número 1884, 40.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas hipotecadas que se sacan a pública subasta es la siguiente:

1.ª Tierra llamada «Lo Pach», de cabida 1 jornal y medio, equivalente a 32 áreas y 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 58, folio 70 vuelto, finca número 27, inscripción sexta.

2.ª Tierra llamada «San Lli», de cabida 2 jornales, equivalentes a 43 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 58, folio 74 vuelto, finca número 28, inscripción sexta.

3.ª Tierra llamada «Comes y Barrancot», de cabida 4 jornales, equivalentes a 14.400 varas cuadradas.

Inscrita al tomo 58, folio 83 vuelto, finca número 30, inscripción novena.

4.ª Tierra llamada «Peguera», de cabida 4 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas.

Inscrita al tomo 58, folio 87, finca número 31, inscripción séptima.

Quinta.—Tierra llamada «Trosets», de cabida 2 jornales, equivalentes a 43 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 58, folio 90 vuelto, finca número 32, inscripción sexta.

6.ª Tierra llamada «Tros dels Prats», de cabida 3 jornales, equivalentes a 65 áreas 37 centiáreas.

Inscrita al tomo 58, folio 94 vuelto, finca número 33, inscripción sexta.

7.ª Prado seco con su borda aneja al mismo, de cabida 1 jornal, equivalente a 3.600 varas cuadradas.

Inscrita al tomo 58, folio 108 vuelto, finca número 36, inscripción sexta.

8.ª Prado llamado «Puigueri», de cabida 3 jornales, equivalentes a 10.800 varas cuadradas.

Inscrita al tomo 58, folio 110 vuelto, finca número 37, inscripción sexta.

9.ª Tierra llamada «Comes Chiques», de cabida 36 áreas.

Inscrita al tomo 589, folio 122, finca número 1.878, inscripción segunda.

10. Tierra llamada «Aubeguetas», de cabida 10 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 589, folio 126, finca número 1.878, inscripción segunda.

11. Tierra llamada «Tros del Corral», de cabida 21 áreas 79 centiáreas.

Inscrita al tomo 589, folio 128, finca número 1.879, inscripción segunda.

12. Tierra llamada «Pallerols», de cabida 43 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 589, folio 130, finca número 1.880, inscripción segunda.

13. Tierra llamada «Tros Davall», de cabida 21 áreas 79 centiáreas.

Inscrita al tomo 589, folio 132, finca número 1.881, inscripción segunda.

14. Tierra llamada «Pach Damunt», de cabida 21 áreas 79 centiáreas.

Inscrita al tomo 589, folio 134, finca número 1.882, inscripción segunda.

15. Prado llamado «Canalot», de cabida 10 áreas.

Inscrita al tomo 589, folio 138, finca número 1.883, inscripción segunda.

16. Tierra llamada «Artigues», de cabida 10 áreas.

Inscrita al tomo 589, folio 138, finca número 1.884, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Tremp a 5 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario judicial sustituto.—10.000-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de la entidad «Promociones e Inversiones de Valencia, Sociedad Anónima» (PROINVASA), representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra doña Carmen Giménez Belloch, don José Giménez Belloch y doña Carmen Belloch Arbiol, sobre reclamación de 6.416.652 pesetas, en cuyos autos se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

1. Vivienda de la escalera izquierda, piso 3.º derecha, puerta número cinco, con una superficie construida de 181 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, vivienda puerta seis; derecha vivienda también puerta seis de la escalera de la derecha, y fondo, vuelo del patio trasero del edificio. Está situada en el edificio de la calle Cerdán de Tallada, números dos y cuatro, y su situación y linderos fijados mirando desde la calle. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,730 por 100.

Es finca independiente integrada en el edificio de esta ciudad, calle Cerdán de Tallada, número 2 y 4 con una superficie construida de 909 metros cuadrados, digo, con 82 metros dos decímetros cuadrados, estando el resto del solar, de 488 metros cuadrados, destinados a patio. Se compone de sótano y planta baja destinada a locales comerciales; siete pisos altos y último de áticos, con cuatro viviendas en cada uno, a los que se accede por dos escaleras, derecha e izquierda que parten de un zaguán común, cada una con dos viviendas por planta y su respectivo ascensor y montacargas, y una terraza superior con vivienda para el portero en sobreatico; linda todo: Derecha, solar de Julio Pascual y otros; izquierda, Asilo de Lactancia, y fondo, solar del ramo de guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 680, libro 35 de Mar, folio 67 vuelto, finca número 1.816, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

2. Participación intelectual de tres enteros-90 centésimas por ciento del sótano con superficie de 884 metros 12 decímetros cuadrados, con rampa de acceso a la calle de 50 metros 22 decímetros cuadrados, del edificio de la calle Cerdán de Tallada, números 2 y 4, que linda: Fondo, con subsuelo del edificio, y por el resto, con los generales del edificio. Su cuota en los elementos comunes es de 8 por 100.

Inscrita en el indicado Registro, mismo tomo y libro que el anterior, folio 5, finca número 1.586, inscripción doce.

Valorada en 399.984 pesetas.

Tercer lote:

El usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

3. Participación intelectual y proindiviso de 3,90 por 100 de la planta baja destinada a usos comerciales susceptibles de dividirse en varios locales, del edificio sito en Valencia, calle Cerdán de Tallada, números 2 y 4, mide 859 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Fondo, resto del solar no edificado y demás puntos, los generales del edificio, y además por la izquierda, con la rampa de acceso al sótano, rodeando la parte central destinada a elementos por ciento.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 11 vuelto, finca número 587, inscripción doce.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote:

4. Parcela de terreno en término de Valencia, barriada de Campanar, partida de Tendentes, con frontera recayente a la calle de Joaquín Ballester, que tiene una superficie de 90 metros 14 decímetros cuadrados, lindante: Frente, calle de situación; derecha entrando y espalda, acequia de Rascaña, y por la izquierda, finca número 13 de la calle citada de Joaquín Ballester.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de cada finca, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones que impone la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no lo acepta no le será admitida la postura.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—9.947-C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/81, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria», representado por el Procurador señor Berisa, contra don Julio Gómez de Balugera y «Restaurante Garmendia Carey Bar, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. «Número 4 A.—Local comercial, sito en la planta baja, a la derecha, entrando del portal, de la casa número 20, de la calle Manuel Iradier, de esta ciudad que ocupa, con excepción de dicho portal, rampa de acceso al sótano y caja de escalera, la totalidad del solar de esta casa y parte de la número 20 bis, cuyas cosas forman una sola finca registral. Se halla acogido a los beneficios concedidos por la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo 1.º. Mide 554 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la calle expresada, estando comunicado este local que se describe con el sótano debajo del mismo por medio de una trampa con escalerilla, abierta al efecto. Linda: al Norte, en línea exterior, con calle de situación y en perímetro interior, con portal, caja de escalera, con rampa de bajada al sótano principal D y con local comercial B de esta misma planta; Sur, en línea exterior, con propiedad del ferrocarril de Norte y en perímetro interior, con el portal; Este, con locales B y C de la misma planta y con el portal de dicha casa número 20, de la misma planta y con digo: y Oeste, con casa número 18, de la misma calle de Manuel Iradier.»

Inscrita al tomo 600 de Vitoria, folio

78 vuelto, finca número 46.274, inscripción tercera.

Cuota: Seis enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

2. «Número 3.—Local sótano C, situado en plano inferior de la casa número 20 de la calle de Manuel Iradier, de esta ciudad, cuya casa con la contigua número 20 bis, forman una sola finca registral. Ocupa una superficie construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados. En dicha planta hay que distinguir dos zonas o partes a efectos de protección fiscal: una primera parte, de 7 metros 80 centímetros de profundidad por toda la línea de fachada de 8 metros 50 centímetros, protegida por los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo 1.º, y el resto no protegido. Está comunicado con el local comercial existente sobre el que se describe por medio de una escalera y a través de una rampa abierta en aquel. Linda: Norte, con subsuelo correspondiente a la calle de situación o de Manuel Iradier y con local A de esta misma planta; Sur, con local sótano denominado principal D; Este, con dichos locales A y D de esta planta; y Oeste, con sótano de la casa número 18, de la calle Manuel Iradier.»

Inscrita al tomo 600 de Vitoria, folio 72 vuelto, finca número 46.270, inscripción tercera.

Cuota: Setenta centésimas de un entero por ciento.

3. «Número 4 B.—Local comercial, sito en la planta baja a la derecha, entrando del portal, de la casa número 20 bis, de la calle de Manuel Iradier, de esta ciudad, cuya casa con la contigua número 20 forman una sola finca registral. Se halla acogida a los beneficios concedidos por la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo 1.º. Mide 70 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la calle de situación; y linda: Norte, en línea exterior, con dicha calle de situación y en perímetro interior con el portal y caja de escalera de la misma casa número 20 bis; Sur, con local comercial A de la misma planta; Este, con el citado portal y con local comercial C de la misma planta, y Oeste, con rampa de bajada al sótano principal D y con el expresado local A.»

Inscrita al tomo 600 de Vitoria, folio 81 vuelto, finca número 46.276, inscripción tercera.

Cuota: Ochenta y cinco centésimas de un entero por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 18.000.000, 805.000 y 5.808.000 pesetas respectivamente, precio pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 10 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.970 A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador don Gregorio Berisa Barriarte, contra don Ricardo Urrestarazu Muñoz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

Número 2. Nave comercial, industrial, señalada con el número 2, está situada en la planta alta del edificio, sito en Areta-Llodio, término de los Caminos Viejos de Areta a Llodio. Ocupa una superficie de 647 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela de «Tejada y Compañía», mediante camino; al Sur, RENFE; al Este, con parcela de «Tejada y Compañía»; al Oeste, por calle, digo, por donde tiene su entrada mediante escalera y montacargas con calle particular y matadero municipal. Le corresponde una cuota de cincuenta y un enteros y setenta centésimas por ciento, en relación con el valor total del inmueble.

La citada nave número 2, tiene como anejo la terraza, que constituye la cubierta del edificio. Forma parte integrante del siguiente:

Pabellón industrial, sito en Llodio, barrio de Artea, en el término de los Caminos Viejos de Areta a Llodio, sin número de gobierno. Su construcción es de pilares de hormigón y forjado con bloques de hormigón, los cerramientos del edificio son de ladrillo revestido en su frente, cara vista y las demás fachadas raseadas, ventanales de aluminio en su frente y las demás fachadas, ventanales de hormigón. La planta baja tiene su entrada por la fachada Norte y Oeste. La planta alta tiene su acceso mediante escalera y montacargas en la zona Sur-Oeste, que arrancando de la planta baja llegan hasta dicha planta. La cubierta es plana de forjado de hormigón, recubierta de tela asfáltica y una capa de aglomerado, haciéndola visitable y de uso. La altura de la planta alta es de seis metros. La sobrecarga estipulada es de 1.500 kilogramos por metro cuadrado para el suelo de la planta alta. La finca ocupa el total de superficie del solar que los, digo, de los que 368 metros corresponden a accesos propios y 647 metros al edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 816, libro 97 de Llodio, folio 190 vuelto, finca 9.487, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo a las diez horas de la mañana (en Olaguibel, 15, 2.º, oficina 14), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho inmueble sale a subasta por la cantidad de 7.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo rematante, las acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.980 A.

ZAFRA

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Instrucción de la ciudad de Zafra,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 130 de 1981, sobre conducción ilegal al ser sorprendida a las doce treinta y cinco horas del día 21 de abril de 1981 Josefina Serrano Jiménez, conduciendo sin permiso de conducir el turismo «Seat» 1.430, matrícula M-3136-AB, en el cruce de las carreteras N-435 y N-432, en dirección a Los Santos de Maimona, en los cuales por resolución de 17 de junio actual, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», citando de comparecencia ante este Juzgado a Diego Gómez Ponderoso, vecino de Fuenlabrada (Madrid), domiciliado en la avenida de las Naciones, número 24 ó número 3 (al lado del bar Las Naciones), donde no ha sido encontrado, a fin de que en cinco días a partir de la publicación de este edicto en dicho «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para prestar declaración en dichas diligencias, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zafra a 17 de junio de 1983. El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—8.637-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ MENDEZ, Manuel; del reemplazo del 89, nacido el día 6 de octubre de 1948, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Carballo-Celanova (Orense), de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en 220 Hamilton St., Harrison, New Jersey (Estados Unidos de América); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.480.)

JIMENEZ TORRES, Joaquín; marinero de segunda de la Armada, hijo de José y de Dolores, soltero, nacido el día 5 de julio de 1960, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Urbanización Las Torres, número 21, 1.º; procesado en causa número 221 de 1980 por insulto a superior y desobediencia.—(1.458);

JIMENEZ TORRES, Joaquín; marinero de segunda de la Armada, hijo de José y de Dolores, soltero, nacido el día 5 de julio de 1960, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Urbanización Las Torres, número 21, 4.º; procesado en causa número 83 de 1982 por deserción militar.—(1.457), y

JIMENEZ TORRES, Joaquín; marinero de segunda de la Armada, hijo de José y de Dolores, soltero, nacido el día 5 de julio de 1960, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Urbanización Las Torres, número 21, 4.º; procesado en causa número 1 de 1981 por deserción militar.—(1.458.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

DIAZ PEREZ, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Málaga, nacido el día 8 de marzo de 1955, soltero, camarero, de estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos hombros; procesado en causa número 337 de 1983 por deserción.—(1.454);

FERNANDEZ HEIVAR, Víctor; hijo de Francisco y de Victoria, natural de E. Pin Olver (Oviedo), nacido el día 10 de julio de 1962, soltero, pintor, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 243 de 1983 por deserción.—(1.453);

SERRANO GOMEZ, Juan; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hellín (Albacete), nacido el día 9 de julio de 1984, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en la mano derecha; procesado en causa número 581 de 1981 por deserción.—(1.452), y

CARMONA FELIPE, José; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 23 de diciembre de 1982, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 237 de 1983 por deserción.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

MORATILLA GUTIERREZ, Angel; hijo de Santiago y de Rosario, natural y vecino de Chinchón (Madrid), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con DNI número 70.038.722, de estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 110 de 1981 por deserción.—(1.450);

FERNANDEZ PRADA, José; hijo de Antolín y de Amadora, natural de Bilbao (Vizcaya), vecino de Astorga (León), soltero, soldador, de veintinueve años de edad, con DNI número 14.913.237, de estatura 1,59 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 74 de 1982 por deserción.—(1.449), y

KANCUTTA KENT, Maigell; hijo de Amedí y de Kile, natural de Gambia, vecino de Nemenare (Gambia), soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con número 31.232 Gambia, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 108 de 1982 por deserción.—(1.448.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.

VAZQUEZ DEL RIO, Jorge; del reemplazo del 77, nacido el día 24 de noviembre de 1957, hijo de Avelino y de Hortensia, natural de Orense, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.419.)

DIETER REINSKENSMELEER, Hans; hijo de Friedrich y de Ingeburts, natural de Bac-Oeynhausen, soltero, mecánico, nacido el día 12 de mayo de 1951, de estatura 1,84 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 248 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.416.)

FONTANE CAMPDERROS, Francisco; hijo de Francisco y de Angela, natural de Salt (Gerona), administrativo, soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,67 metros, peso 57 kilos, con último domicilio en Vallirana (Barcelona); procesado en causa número 88 de 1983 por deserción.—(1.415), y

RUDILLA GARCIA, Lorenzo; hijo de Juan y de Angeles, natural de Madrid, soltero, de treinta y cinco años de edad, nacido el día 10 de agosto de 1947, con último domicilio en Madrid, calle Plamera, 45; procesado en causa número 354 de 1980.—(1.414.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

FERNANDEZ OLIVA, Abilio; hijo de Abilio y de María, natural de Vigo (Pontevedra), casado, estudiante, de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, ojos marrones, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, con último domicilio en Vigo (Pontevedra), calle de Santa Tecla, 312, 1.º; procesado en causa número 99 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Alcalá de Henares) de la Capitanía General de la Primera Región Militar.—(1.413.)

GOMEZ DE LAS HERAS, Julio; hijo de Ramiro y de Marina, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), de veintitrés años de edad, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Andorra, número 56, ático 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.412.)

FERNANDEZ ANGULO, Silverio; de veinte años de edad, soltero, hijo de Miguel y de María, mecánico de automóviles, natural de Algemesi; procesado en causa número 26-V-83; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.468.)

DELGADO MACIAS, Francisco José; hijo de Miguel y de María, nacido el día 8 de marzo de 1962 en Montellano (Sevilla), con domicilio en calle Nuestra Señora de los Angeles, 34, soltero, labrador, con DNI número 40.430.465; procesado en causa número 12 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol.—(1.465.)

JIMENEZ RODRIGUEZ, Pedro; con DNI número 27.377.273, natural y vecino de

La Línea de la Concepción (Cádiz), pasajero del Alamo, 13, soltero, pintor, nacido el día 18 de junio de 1958, actualmente residiendo en Barcelona, de estatura 1,73 metros, cabellos negros, cejas, ojos, nariz, barba y boca normales; procesado en causa número 81 de 1982 por falta grave; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Motorizada Pavia número 19 en San Roque (Cádiz).—(1.433.)

Juzgados civiles

IGLESIA PORTERO, Bernardo Andrés de la; nacido en Marín (Pontevedra) el día 23 de agosto de 1955, hijo de Gregorio y de Pilar, soltero, sin profesión, con domicilio en Pontevedra, calle Loureiro Crespo, 77, 2.º; procesado en causa número 3 de 1983-A por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pontevedra.—(1.411.)

MICHAEL HENSCHER, Jorg; nacido en Berlin-Schöneberg (Alemania) el día 22 de julio de 1946, soltero, galvanizador, hijo de Veter Alfred y de Magdalena; procesado en causa número 67 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.410.)

GONZALEZ CARRASCO, Ramón; nacido en Sevilla el día 12 de marzo de 1955, hijo de Alfonso y de Isabel, casado, con domicilio en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 76, con DNI núm. 27.907.529; procesado en causa número 297 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.—(1.409.)

ANDRE CIRE, Michel; nacido en Châtillon-Sur Seine (Francia), el día 21 de marzo de 1949, hijo de Pierre Georges y de Claire Jaxel, casado, mecánico, con último domicilio en Llodio (Alava), calle Ugarte, 6, 3.º; y

GONZALEZ VEGAS, Francisco; nacido en El Payo (Salamanca) el día 4 de noviembre de 1953, hijo de Fermín y de Felipa, casado, mecánico, con último domicilio en Llodio (Alava), calle Ugarte, número 6, 3.º, al parecer ambos se encuentran en Francia; procesados en causa número 32 de 1982 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.408.)

ROSELL ALCARAZ, Ginés; de cuarenta años de edad, soltero, agricultor, hijo de Pedro y de Eulalia, natural de Alhama de Murcia, con último domicilio en dicha población, calle Juan de Austria, número 32; procesado en causa número 2 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.407.)

SEVILLA CEBRIAN, José Eduardo; natural de Valencia, soltero, decorador, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Archiduque Carlos, 71, 22.º; procesado en causa número 99 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(1.431), y

MARTIN LOPEZ, José Luis; natural de Madrid, casado, del comercio, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 99 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(1.430.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

ALFONSO MASAEDO, Daniel; nacido en Buenos Aires (Argentina) el 2 de diciembre de 1925, hijo de Daniel y de Tomasa; procesado en causa número 187 de 1980.—(1.429);

FLEMING, Kris; nacido en N. Der-ven (Inglaterra) el día 7 de abril de 1954, hijo de James y de Lynne, con último domicilio en Barcelona, calle Aragón, 373; procesado en causa número 150 de 1979.—(1.428), y

MATA MATO, Antonio; nacido el día 18 de noviembre de 1934 en Utrera (Sevilla), hijo de José y de Fernanda, casado; procesado en causa número 187 de 1980.—(1.427.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

MORENO MORENO, Juan Francisco; de dieciocho años de edad, soltero, peón, natural y vecino de Baza, Cuevas Arena, 103, hijo de José y de Ramona; procesado en causa número 38 de 1983 por lesiones en riña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(9.753.)

ROMERO LOPEZ, Amparo; de veinticinco años de edad, soltera, hija de Agustín y de Dolores, natural de La Algaba, con último domicilio en Madrid, Núñez de Arce, 20; procesada en causa número 135 de 1982-S por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(1.444.)

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, José Luis; de diecinueve años de edad, soltero, peón, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), con último domicilio en calle General Fanjul, 27, 1.º D; procesado en causa número 62 de 1982-B por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.443.)

AJAYI, Odulapó; de treinta y dos años de edad, casado, comerciante, natural de Nigeria, con último domicilio en Madrid, plaza de Redondele, 13, B-4; procesado en causa número 82 de 1983-A por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.442.)

GOMEZ CORTES, Juan; nacido en Rabat (Marruecos) el día 8 de noviembre de 1935, hijo de José y de Antonia, soltero, albañil, con último domicilio en Andújar (Jaén), Altozano de Santa Ana, número 4; procesado en causa número 33 de 1983 por hurto.—(1.439), y

DEROCHE, Evelynne; de veintiséis años de edad, hija de Roger Bernard y de Marie Marthe, soltera, natural de Limoges, vecina de París, avenida de Clichy, 181; procesada en causa número 34 de 1982 por estafa.—(1.438.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).

ANDREAS KOENEN, Thomas Johannes; de veinte años de edad, soltero, estudiante, natural de Lower Duchanan (Liberia), vecino de Leersum (Holanda);

HUBER HUBERTUS, Maximilianus Maria; de dieciocho años de edad, soltero, militar, natural de Utrecht (Holanda);

CHRISTIAN RANG, Lolke; de veinte años de edad, soltero, estudiante, natural de Niewer-Amstel, vecino de Doorn (Holanda);

RAOUL WOLF, Philippe; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, soldado, natural de Amstelveen, residente en Holanda;

PAUL TRUKER, Jan; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural de Amstelveen, vecino de Amsterdam (Ho-

landa); procesados en causa número 57 de 1982 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(1.441.)

ANTHONY TURNER, Khel; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural de Londres, vecino de Leersum (Holanda), y

PORRAS REYES, Rafael; nacido en Córdoba el día 14 de mayo de 1953, hijo de Fernando y de Angeles, soltero, albañil, con último domicilio en Córdoba, barriada de las Palmeras, calle A, número 29; procesado en causa número 100 de 1983 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(1.437.)

PRADOS SANCHEZ, Manuel; con último domicilio en Tarrasa, calle Tortosa, número 58, 3.º 1.º; procesado en causa número 1.837 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(1.435.)

CALAHORRO DOMINGUEZ, José Miguel; de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María Jesús, casado, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con último domicilio en avenida Montillano, 10; procesado en causa número 47 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.434.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 540 de 1982, Rafael Alejandro Paredes.—(1.455.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1981, Antonio Bauluz Catalán.—(1.447.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1980, Pablo Tenaguillo Cortázar.—(1.446.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1983, Yusuf Addekelam Mohamed.—(1.445.)

EDICTOS

Juzgados militares

En la causa número 561 de 1981, seguida en este Juzgado por un delito de desertión con circunstancias calificativas al legionario Miguel López Vivar, la Autoridad Judicial de esta Región Militar, en superior Decreto de fecha 5 de julio de 1982 acordó aprobar, declarándola firme y ejecutoria, la sentencia dictada por el Consejo de Guerra que vio y falló el procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la plaza de Ronda a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Reunido el Consejo de Guerra Ordinario, designado para ver y fallar la causa número 561 de 1981, seguida por los trámites del procedimien-

to ordinario y por el presunto delito de "deserción calificada" contra el ex legionario Miguel López Vivar, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Ignacia, de profesión engrasador y en situación de prisión preventiva desde el día 17 de noviembre de 1981. Sin antecedentes penales.—Vistos los autos, oído el apuntamiento del Juez togado permanente, los informes del Fiscal jurídico militar y el Defensor del procesado, presente este último en el acto de la vista celebrada en Audiencia Pública, y siendo Vocal ponente el Capitán Auditor don Carlos Daban Serrano.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado, ex legionario Miguel López Vivar, como responsable en concepto de autor de un delito consumado de desertión con circunstancias calificativas, previsto en el número 1 del artículo 370, en relación con el número 4 del artículo 371 y penado en el artículo 372 del Código de Justicia Militar, en relación con el número 1 del artículo 185 del mismo Cuerpo legal, a la pena de un año de prisión militar, pérdida de tiempo para el servicio y antigüedad y la accesoria de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que después deba servir en filas con arreglo a la Legislación de Reclutamiento y descontándosele para todos los efectos el de la condena, abonándosele para el cumplimiento de la pena principal el tiempo de privación de libertad sufrida a resultas de la presente causa y sin que, por último, se haga expresa declaración sobre las responsabilidades civiles.—Así, por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación al ex legionario Miguel López Vivar, actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Ronda a 1 de julio de 1983.—El Comandante Juez togado, Javier Mata Tejada.—(1.418.)

Pontes Punzón, Andrés; hijo de Andrés y de María Cristina, con domicilio últimamente en Madrid, calle San Vicente Ferrer, número 66; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 19, sito en el paseo de Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, al objeto de evacuar diligencias de trámite en las diligencias preparatorias número 374 de 1982, que se instruyen en este Juzgado por accidente de circulación al soldado José Joanpere Morte.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Coronel Juez Instructor, Miguel García Ramos.—(1.399.)

Don Luis Valdivieso Salcedo, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la pieza separada, dimanante de las diligencias previas número 350 de 1982, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el Cabo legionario Alvaro Pardavilla Simes, por medio del presente, y a efectos de notificación del citado individuo,

Hago saber: Que según Decreto de la Autoridad Judicial de esta Región Militar número 2199, de fecha 2 de abril de 1983, se acuerda declarar terminado el citado procedimiento, sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna.

Melilla, 1 de julio de 1983.—El Capitán Juez Instructor, Luis Valdivieso Salcedo.—(9.615-E.)